



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 24 JUNIO 1996 - Número 75 - Página 1599 - Serie B

COMISION INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO
PRESIDENTA: ILMA. SRA. DÑA. NIEVES MAZA CARRASCAL
Sesión celebrada el lunes, 24 de junio de 1996.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Unico.- Comparecencia del Presidente de la CEOE de Cantabria, para informar de una posible reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

(Comienza la sesión a las doce horas y diez minutos).

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Buenos días. Vamos empezar la Comisión.

Como único punto del orden del día está la Comparecencia del Presidente de la CEOE de Cantabria, para informar de una posible reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Dada la imposibilidad, por parte del Presidente, de asistir a esta Comisión, lo hace en su lugar el Secretario General, D. Miguel Angel Castanedo Alonso. Quien tiene la palabra en estos momentos.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Buenos días.

En primer lugar, agradecer a la Presidenta de la Comisión, la posibilidad que tenemos de expresar nuestro punto de vista sobre un asunto tan importante, como es la reforma del Estatuto de Cantabria. Y sobre el cual, tengo que reconocer, no tenemos un gran conocimiento del mismo; dado que es una cuestión que muchas veces es meramente política. Pero, de cualquier manera, como Organización que somos, tenemos la obligación de expresar nuestra opinión sobre el mismo.

En primer lugar, yo querría decir que, en definitiva, cualquier iniciativa tendente a la modificación del Estatuto de Autonomía de nuestra Región, tiene que tener un objetivo fundamental. Y ese objetivo fundamental, para nosotros, es que pasemos a una situación mejor.

¿Esto, cómo se concreta? Se tendría que concretar en que todo aquello que se pretenda modificar, tenga el objetivo de que la vida política, la vida ciudadana, la vida económica de nuestra Región, sea más eficaz, sea más barata para los ciudadanos de Cantabria. En definitiva, que redunde en un mayor bienestar y mejora para todos los habitantes de nuestra Región.

Una vez dicho esto, como declaración de principios, y ya entrando en aspectos más concretos del mismo. En cuanto a la distribución territorial de nuestra Región, entendemos que se debía profundizar más aún en la comarcalización de Cantabria.

Cantabria, es una Región -todos lo sabemos- muy pequeña; con un escaso número de habitantes y un elevado número de entidades locales, 102 Municipios; que muchas veces tienen grandes dificultades para desarrollar servicios, para satisfacer a las necesidades de sus ciudadanos, de sus habitantes.

Y consideramos que el fomentar, el estructurar de una manera más amplia el tema de las comarcas; creemos que debe ser muy interesante. Porque al igual que sucede en el mundo de la empresa, vemos que es mucho más eficiente la concentración que la dispersión.

Por lo tanto, aquí, no tendría por qué como objeto económico unitario, el Ayuntamiento; sería mucho más eficaz si parte de sus servicios, si parte de sus actividades, si parte de sus competencias, las pudiera compartir con sus vecinos limítrofes. Por lo tanto, ese es un tema que nosotros consideramos importante.

Hay otra cuestión de menor entidad, pero que refleja, de alguna manera, el grado de profundización del aspecto autonómico; que es la denominación de nuestros Organos de Gobierno.

En primer lugar, yo creo que sería más propio hablar de Parlamento Regional de Cantabria, que de Asamblea Regional de Cantabria. Parece que da una idea más precisa de sus competencias y de sus funciones. Al igual que Consejo de Gobierno. Consejo de Gobierno parece una denominación un poco vaga; como que no se quiere decir lo que realmente es. Yo recuerdo en la época en que yo estuve en el Gobierno de Cantabria, que los coches de la Diputación tenían el logotipo de Gobierno de Cantabria. Que posteriormente se sustituyó por Diputación Regional de Cantabria.

Yo creo que la idea de Gobierno Regional de Cantabria expresa con mayor claridad el verdadero cometido de nuestro máximo Organos Ejecutivo.

Continuando con otros aspectos -este ya de mayor calado-, yo diría que las referencias explícitas a la anexión a Castilla-León, debieran ser suprimidas. Sin embargo, yo sí dejaría abierta la posibilidad de que Cantabria, dentro de su propia soberanía, pudiera tener la posibilidad de anexionarse a cualquier otra Región. Eso no lo descarto. Y por lo tanto, no tiene por qué suprimirse en su totalidad; solamente, yo creo que se debiera suprimir la mención de Castilla-León.

En cuanto a los períodos ordinarios de sesiones, que si no me equivoco actualmente están fijados en cuatro meses. Yo creo que con la nueva asunción de competencias esto es escaso. Y se debería ir a un aumento del período ordinario; que yo diría que debiera ser al igual que en el resto de las actividades económicas del orden de once meses. Yo entiendo que es más trabajo para los que me están

escuchando, pero creo que redundaría en beneficio de todos.

Y, por último, ante determinadas iniciativas de nuestros vecinos del País Vasco, tendentes a la modificación de los tipos de determinadas tributaciones, tanto del Impuesto de Sociedades, como de Sucesiones, como en cualquier otro impuesto de los que ellos tienen competencia normativa; yo pediría que Cantabria también la demandara. Es decir, porque yo no vería con malos ojos que las Comunidades Autónomas, pudieran entre ellas competir ofreciendo mejores condiciones, desde el punto de vista tributario, a las empresas, o a los habitantes que se asienten en ellas. Por lo tanto, eso, yo creo que tendería a una rebaja de los impuestos que soportan tanto las empresas, como las personas o las familias. Y por lo tanto, eso creo que se debería solicitar. No sé si será posible conseguirlo, pero sí, por lo menos, intentarlo.

Y esa es, en términos generales, nuestra opinión.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Muchas gracias.

Ahora tienen la palabra los Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, Izquierda Unida, tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar, agradecer la comparecencia del Secretario General de la CEOE

Exponer algunas cuestiones, de acuerdo con lo que ha planteado. Y luego quizás, algún interrogante, o marcar alguna diferencia, a alguna de las apreciaciones que ha expuesto.

En primer lugar, decir que a nosotros nos gustaría que cuando habla de la visión de la comarcalización; parece que se ha hablado de la prestación común de servicios y cosas de este tipo. No sé si ha dicho eso, o ha dicho el tema de plantear una comarcalización como supresión, o como sustitución parcial o total de los Ayuntamientos. Es un debate interesante y muy complicado; que me gustaría que lo precisara, para tener un conocimiento de lo que ha dicho.

Con el tema de las Instituciones, de acuerdo. Creo que en eso hay una coincidencia generalizada, desde la comparecencia del Profesor Martín Rebollo. Con el tema de la clarificación de las Instituciones. Sobre todo para facilitar a la opinión pública y a los ciudadanos el conocimiento de nuestras instituciones

de autogobierno.

Y en el tema del artículo 58. Yo creo que ha planteado una cosa que es importante; con la cual, tal y como está expresado, yo no estaría muy de acuerdo. Porque plantea la supresión del artículo 58, en el sentido de eliminar el carácter reversible de nuestra Autonomía; y, al mismo tiempo, plantea que se mantenga la posibilidad de anexionarnos a otra Comunidad Autónoma.

Yo creo que eso; primero, técnicamente es bastante complicado. Yo creo que el Mapa Autonómico español, está muy consolidado, que se han ido creando entidades políticas, culturales y económicas también, que hacen difícilmente modificable el actual diseño autonómico español. Y por lo tanto, yo creo que es un elemento de discrepancia.

Yo creo que en esta reforma del Estatuto debiéramos plantearlo como un elemento absolutamente contundente, en el sentido de que la Autonomía de Cantabria no es reversible, que no somos integrables en otras Comunidades Autónomas, yo diría que no hay ninguna posibilidad de modificar el Mapa Autonómico español; y en segundo lugar, que la vocación de los cántabros no va por ahí. Todo lo contrario.

Esto, yo creo que se puede hacer sin menoscabo de los acuerdos puntuales que se puedan establecer con Comunidades Autónomas limítrofes para servicios comunes, para planteamientos de obras que afecten a más de una Comunidad Autónoma, etc., etc. Esto no está previsto en la Constitución; y yo creo que no habría por qué introducirlo en el Estatuto. Sino que es un precepto constitucional, donde se pueden establecer convenios bajo la dirección del Estado. Pero yo creo que ahí se plantea una cuestión muy importante.

Creo yo que se ha querido referir al apartado de la financiación autonómica. Porque yo creo que el tema de la capacidad normativa de determinados impuestos; eso en el caso concreto del País Vasco, que es lo que nos afecta a nosotros, corresponde a los conciertos económicos y al reconocimiento del Fuero Histórico, que es un elemento que se inscribía en el Pacto Constitucional, con la participación de la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra, en apoyo del propio diseño de la Constitución, y la recuperación de los Fueros, a través del Concierto Económico; forma parte del Pacto Constitucional, que yo creo que en estos momentos no tiene vinculación con la reforma del Estatuto.

Lo que sí tendría vinculación es el nuevo Sistema de Financiación si puede implicar o no -como ha dicho el anterior compareciente- una reforma del Estatuto; en la medida que nuestro Estatuto

contempla la LOFCA, y tal y como se están diseñando los acuerdos de financiación, pudiera haber una modificación de la LOFCA y, por lo tanto, implicaría una reforma de nuestro Estatuto.

Hay alguna precisión, con respecto a la posición liberal que ha expuesto; creo que coherente; con respecto a la posibilidad de que las Comunidades Autónomas establezcan una competencia en el tema de los impuestos. Es una posición que yo quiero advertir, y lo digo con todo el respeto, que mi Grupo Parlamentario no comparte.

Pensamos que es terriblemente peligroso para la construcción de un Estado que se rompa la unidad fiscal. Pensamos que eso, en una España, pero también en una Europa; en una España desequilibrada, social y territorialmente, con disparidades, donde hay Comunidades Autónomas que están en el 158% del PIB y hay Comunidades Autónomas que participan en el 34% de la renta familiar, respecto al PIB. Estoy hablando, por ejemplo, o de la disparidad que se establece entre Baleares o Cataluña, con Extremadura o Castilla-La Mancha, o Galicia. Y teniendo en cuenta que Cantabria ya está por debajo de eso, cualquier libre competencia que se pudiera establecer en el tema de la fiscalidad, iría en detrimento de las Comunidades Autónomas que tienen menor dinamismo económico, menor capacidad recaudatoria, menor actividad económica.

Nosotros pensamos que eso sería terriblemente negativo para el equilibrio territorial y social español, y entraría en contradicción con algunas propuestas que se están planteando ya, incluso de ir a una armonización fiscal a escala europea. Es decir, en la revisión del Tratado de Maastricht, se está hablando ya claramente, por una parte de la clase política -para entenderlo así- y las organizaciones sociales europeas, de dar un nuevo paso en la armonización fiscal.

Yo creo que eso, sinceramente, perjudica a Cantabria seriamente. Y el anterior compareciente ha planteado, como un ejemplo de esto, aunque no tiene nada que ver con la financiación, el problema del Puerto de Santander. La libertad tarifaria, la competencia libre sin ningún criterio de ordenamiento y ningún criterio básico puede plantear para Cantabria que esa competencia nos haga desaparecer económicamente; que el peso de nuestra Comunidad Autónoma en el Concierto Económico Español sea muy difícil, se modifique a la baja; y que perdamos eso de una forma importante.

Por lo tanto, yo creo que en estos aspectos nos interesa la opinión -creo que es importante- de los empresarios. Pero yo considero que habría que hacer una reflexión más en profundidad sobre estas cuestiones, ya que se están planteando debates que pueden perjudicar, pero muy seriamente, a la economía regional.

Y, en este caso, dada nuestra estructura económica, creo que cualquier elemento de liberalización y cualquier elemento de establecimiento de libre competencia entre las Comunidades Autónomas, se hace, en primer lugar, en detrimento de las Comunidades Autónomas menos desarrolladas; y, en segundo lugar, en detrimento de nuestra propia Comunidad Autónoma, por la competencia que tenemos en el entorno. Estamos compitiendo con el Corredor del Ebro, que es un eje de desarrollo económico quizás más importante del Estado; y estamos compitiendo con Euskadi, que tienen un sistema tributario y una fortaleza económica, institucional e industrial, que nos pondrían en una situación, desde mi punto de vista, caótica.

Como elemento de reflexión yo agradezco la opinión que ha expresado el Secretario General de la CEOE. Pero también quiero decir, con toda claridad, que no compartimos ese criterio; porque nos parece malísimo, para Cantabria en general y para los empresarios en particular de nuestra Región.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Muchas gracias, Sr. Berriolo.

Sr. Castanedo. Puede contestar a cada una, o al final de las exposiciones.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Prefiero ahora. Porque como es una intervención larga en la que se hacen muchas preguntas.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): De acuerdo.

Tiene la palabra el Sr. Castanedo.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Ante todo, agradecer al Portavoz de Izquierda Unida sus consideraciones a nuestra propuesta.

En cuanto a la primera duda que se planteaba, si era la prestación común de servicios, o desaparición de Municipios. Yo no he planteado que tengan que desaparecer Municipios. Lo que digo es que la comarcalización en Cantabria no se ha desarrollado en absoluto; que está contemplado en el Estatuto. Y que por lo tanto, se debería tender a un desarrollo de esta posibilidad, de esta nueva figura territorial. Y nosotros creemos que sería conveniente que tuviera el desarrollo que a nuestro juicio se merece.

En cuanto a lo de Castilla-León. El artículo 58, que no ve viable la modificación del actual Mapa Autonómico; efectivamente, yo tampoco veo que a corto plazo vaya a ser modificado. Pero yo siempre

digo que para qué evitar la posibilidad de algo que mañana nos puede interesar y que no esté recogido. Es decir, yo creo que es una posibilidad más, y dentro de la libre voluntad de los representantes de esta Asamblea, estará el tomar una decisión en un sentido o en otro. Pero quitarlo de antemano; ya que está en ello, no me parece oportuno. Es decir, para qué vamos a encorsetarnos, si tenemos la posibilidad de, en última instancia, tomar nosotros la decisión.

Lo que más me interesa aclarar, en cuanto a la modificación tributaria. El Portavoz de Izquierda Unida, ha hablado de que no comparte la idea de romper la unidad de mercado, la unidad tributaria. Pero esa unidad de mercado, está rota ya. Está rota, de hecho. El País Vasco y Navarra tienen sus propias competencias, y hoy, en España, no se puede decir que hay unidad de mercado en materia tributaria.

Por lo tanto, ¿por qué nosotros no vamos a pretender tener la misma capacidad normativa que tienen ellos? Si creemos que nuestra soberanía no es menos que la de ellos, una de las cosas que debemos tratar de conseguir; otra cosa es que lo consigamos o no, pero que creo que debemos tratar de conseguir, es tener la capacidad normativa para fijar también nosotros nuestras propias prioridades.

Porque el argumento de que al ser una Comunidad menos desarrollada, nos va a perjudicar; no es así. Porque cuando ha habido unidad de mercado, éramos una Comunidad más desarrollada y hemos ido a menos desarrollada. Por lo tanto, no me vale.

Y en cuanto a que tenemos poco peso, para poder nosotros decir algo en esta materia. Entonces, lo que tenemos que hacer es unirnos a otros; porque, ¡claro!, si tenemos poco peso, para qué queremos la Autonomía.

En fin, eso es lo que yo tengo que decir.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Muchas gracias.

Al final, después será la intervención.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Perdón, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): No es un debate de Grupo, exclusivo. El puede responder a las preguntas que se le formulen bien a cada Grupo, o bien al final a todos. Pero ya ha tenido su intervención Izquierda Unida. Ahora la tendrán el resto de los Grupos. Y al final, habrá un nuevo turno, como se ha hecho siempre. Es así.

Ahora tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista de Cantabria.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sra. Presidenta.

Gracias por su presencia, D. Miguel Angel Castanedo.

Yo pienso que el objetivo fundamental de estas comparecencias es escuchar a diversas asociaciones, agrupaciones, sindicatos. Es decir, entidades representativas de Cantabria; para nosotros, en función de eso, intentar elaborar una reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Por lo tanto, yo me voy a centrar fundamentalmente en las propuestas que nos hace la CEOE; y cuál es la opinión de nuestro Grupo Parlamentario sobre estas propuestas.

El objetivo fundamental -ha señalado usted- es pasar a una situación mejor en nuestra Autonomía; hecho que totalmente ratificamos y asumimos. Efectivamente, la reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria tiene que tender hacia una mejora de la vida de los ciudadanos de Cantabria.

Asumimos totalmente el desarrollo del concepto de comarcalización; que dicho sea de paso, tenemos bastante avanzado, que quizás haya que profundizar más en él.

También asumimos el cambio de denominación de los órganos de Gobierno de Cantabria. No le puedo decir, en este momento, que aceptemos lo que usted nos ha propuesto; pero sí que hay que cambiar esas denominaciones, fundamentalmente Diputación Regional de Cantabria, Asamblea de Cantabria, etc. Y en este aspecto, haremos una propuesta concreta, a todos los Grupos Parlamentarios.

No podemos asumir esas referencias explícitas de anexión a otra Región, ni de anexión de ningún tipo. Por lo tanto, nosotros estamos por la anulación total del artículo 58, y parte del artículo 30 también. Y queremos que desaparezca de nuestro Estatuto la posibilidad, o el nombrar si quiera, o escribir ahí, la posibilidad de anexión a otra Región. Porque nos situaría en un nivel de inmadurez en Cantabria, respecto a otras regiones. Por lo tanto, en eso estamos en radical desacuerdo.

Períodos ordinarios de sesiones. También habrá que cambiarlos. Once meses quizás sean demasiados para el trabajo que se desarrolla aquí. Quizá once meses sean demasiados. Ocho, son pocos; es indudable. Pero once, quizás sea pasarse un poco.

En cuanto a la capacidad normativa fiscal. Yo creo que esto es cuestión de un debate bastante más en profundidad. Pero sí le puedo decir que desde

nuestro Grupo Parlamentario, sí solicitamos que las Autonomías tengan la misma capacidad todas en materia fiscal. ¿Cómo podría llevarse esto a cabo?. Pues todavía habrá que planearlo y profundizar más en ello. Pero que esto debe ser origen, o inicio para un debate posterior; es indudable. No queremos quedarnos al margen, o por detrás de la autonomía fiscal que puedan tener cualquier nacionalidad, o cualquier Región de España.

Nada más. Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Muchas gracias.

Sr. Castanedo.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Sí. Muchas gracias al Portavoz del Grupo Regionalista.

Yo, en cuanto al artículo 58, no considero, pero vamos es una apreciación personal; nosotros consideramos que se refleje ahí la posibilidad remota, bien es cierto, de que más adelante se pudiera tomar una iniciativa tendente a alguna anexión, o unión con otras Comunidades Autónomas, no tiene porqué suponer que tengamos el concepto de nosotros mismos de inferioridad.

En definitiva, es una posibilidad más, que yo no la planteé aquí, sino estaría recogida en el Estatuto. Digo que eliminarla, no va a mejorar en nada; y sin embargo, lo que sí puede complicar una hipotética situación que en un momento determinado se pudiera plantear en un futuro.

Por lo demás; efectivamente, estoy de acuerdo que el tema fiscal, sí que requeriría un debate en profundidad. Y que esta expresión nuestra, nada más que ha sido una simple expresión de que ese problema existe y que nos gustaría que Cantabria pudiera contar con la autonomía suficiente como para poder, al igual que lo hacen otras regiones ya en nuestro país, poder tener competencias normativas en todos los impuestos, en los que se vean afectados las empresas y las personas.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Muchas gracias.

Ahora tiene la palabra el Representante de la UPCA.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Dar las gracias al Secretario General de CEOE-CEPYME, de Cantabria, el Sr. Castanedo, por su presencia en esta Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Sobre lo que ha señalado; yo voy a intervenir inicialmente sobre las discrepancias. Nosotros tenemos una discrepancia radical sobre lo que ha dicho el Representante de CEOE-CEPYME, sobre el artículo 58. Y es una discrepancia radical, por un hecho muy claro, y que hay que ir a la historia para demostrar porqué estamos en contra de ese artículo.

Ese artículo, como bien sabe el Sr. Castanedo, no fue una voluntad de los legisladores cántabros, en el estudio de la Reforma del Estatuto. Nunca estuvo en el texto de proyecto de la Autonomía de Cantabria; hasta que el informe de los llamados expertos, dirigidos por García Enterría, impusieron este artículo, que fue -digamos- el anuncio de la LOAPA, que se aprobó un año más tarde. Fue también la imposición -digamos- de los aires más duros y menos integradores, o casi diría que menos asumieron los procesos autonómicos, a raíz del intento de golpe de Estado. Hay un desarrollo estatutario, antes del golpe de Estado, del 23 de febrero; y hay un desarrollo estatutario, después del golpe de Estado, del 23 de febrero. Y a raíz de ese intento, y de ese hecho lamentable de nuestra historia democrática, viene el informe del equipo de García Enterría.

Y ese informe, en contra de la voluntad de todos los Legisladores de Cantabria, en aquel momento; en contra de la Comisión Mixta que se formó en la Diputación Provincial, con los Diputados y Senadores de la entonces provincia de Santander; se aplica ese artículo 58, y se impone en el proyecto del Estatuto.

Por tanto, nosotros estamos radicalmente en contra de su contenido, por dos razones. Primero, porque fue una voluntad ajena a las instituciones de Cantabria, Diputación Provincial y la Comisión Mixta que redactó el Estatuto de Autonomía, y a la postura que mantenían nuestros Diputados y Senadores en las Cortes Generales, elegidas en el año 1979, y también por lo que dice ese artículo.

Es decir, si por un lado el Estatuto, en su preámbulo, habla que Cantabria es una entidad regional histórica, y después dice que nos podemos unir a una Región, con los mismos lazos históricos y culturales; pues es una contradicción. Es una gravísima contradicción. Porque el artículo 58, cuestiona lo que proclama el preámbulo del Estatuto de Autonomía.

Y además, habría que preguntar ¿a qué Región nos unen los lazos históricos y culturales? Porque Cantabria, dentro de lo que ha sido su proyección histórica en España, ha sido parte integradora del Reino de Asturias; ha tenido relaciones también con lo que originariamente fue el País Vasco, y también con Castilla-León. Es decir, que ese artículo debe desaparecer, desde nuestro punto de vista, del Estatuto de Autonomía, por múltiples razones.

En cuanto a otras cuestiones que ha señalado el Sr. Castanedo. En primer lugar, sobre el Mapa Municipal, y lo que él propone sobre la comarcalización; nosotros siempre defenderemos que nos gusta más el término comarca, y lo que significa comarca, que lo que pueden significar las mancomunidades de servicios. O sea, la comarca, es un ente territorial más jurídico, más formal, que una mancomunidad de servicios.

Nosotros, en cuanto a nuestro Mapa Municipal, estamos de acuerdo con lo que se ha dicho. Es decir, rebajar el número de Ayuntamientos en Cantabria es muy complejo, y además, tampoco estamos muy mal. O sea, ni estamos tan mal como está La Rioja, que con la mitad de habitantes y menos kilómetros, tiene 178 municipios; nosotros tenemos 102. Pero también estamos peor en relación a Asturias, que siendo un territorio mayor y muchos más habitantes, sin embargo tiene 78 Ayuntamientos, ó 70 aproximadamente.

Nosotros creemos que sí se debe reforzar el término comarca en el Estatuto de Autonomía. Incluso, nosotros, en nuestra reforma del Estatuto, proponemos que vaya en la organización territorial de Cantabria, en los primeros artículos, cuando se habla del territorio de Cantabria y de sus Municipios.

Y después, en cuanto a lo que ha dicho el Sr. Castanedo sobre las instituciones, estamos de acuerdo. Debe desaparecer el término Diputación Regional. Debe asumirse el término de Parlamento para la Asamblea Regional. Y en cuanto al Consejo de Gobierno, tiene que llamarse, lisa y llanamente, como se entiende que es el Poder Ejecutivo y el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Es muy interesante lo que se ha dicho hasta ahora aquí sobre el tema de la unidad económica, fiscal y de mercado; que yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho el representante de la CEOE-CEPYME. Que esa unidad económica de mercado y fiscal, está rota. O sea, es cierto que nosotros tenemos que respetar el Pacto Constitucional de 1978, cuando a los vascos y a los navarros se les respetó una serie de derechos históricos. Pero, evidentemente, ese Pacto Constitucional ha evolucionado desfavorablemente, a través de estos 16 ó 18 años de vida constitucional que llevamos en España, por cuanto ha afectado a la solidaridad.

Es decir, yo, cuando fui a votar La Constitución, no tenía conciencia exacta de que en una Disposición Final, o Adicional, se incluían unos derechos para el Pueblo Vasco y el Pueblo Navarro, que han evolucionado negativamente para el resto de España. Han evolucionado favorablemente para los intereses de los vascos y navarros, pero han evolucionado desfavorablemente -a nuestro juicio-

para el concepto de solidaridad; y sobre todo, para los intereses de las regiones vecinas, y en general, de toda España.

Evidentemente, nosotros estamos a favor de capacidad normativa, a nivel fiscal. Pero, evidentemente, también que existan unos controles para esa capacidad normativa; porque sino, vamos a profundizar en las desventajas. Porque otras Comunidades Autónomas, como el País Vasco y Navarra, tienen ya una ventaja tal que sería muy difícil competir en igualdad de derechos con ellos, a pesar de que se regulase la capacidad normativa a nivel fiscal para todas las Comunidades Autónomas.

Nosotros queremos, en definitiva, un diseño constitucional sin desequilibrios. Pero -como digo- hemos avanzado negativamente en ese diseño constitucional, o en ese desarrollo constitucional.

Me gustaría saber del Sr. Castanedo, como Consejero de Economía que ha sido de esta Comunidad Autónoma, ¿qué opina él, o qué opinan los empresarios -mejor dicho- del modelo de financiación?, de este modelo que parece ser que se va a ratificar en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y que responde al Pacto del Partido Popular con los catalanes, esencialmente. Y si él cree que ese modelo de financiación debe ser asumido por todas las Comunidades Autónomas; incluso, las que no han participado en ese Pacto. Si tiene algunos problemas para Comunidades Autónomas como la nuestra. Y en definitiva, ¿cuál es la postura de los empresarios, sobre este modelo de financiación?

Sobre lo que ha dicho -y ya para terminar- respecto al período de sesiones. No sé si se habrá referido también al número de Consejeros del Gobierno; que ahora mismo también, por mor del informe García Enterría está rebajado a menos de diez. Saber más explícitamente qué opinión tiene sobre ello.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Muchas gracias.

Sr. Castanedo, tiene la palabra.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Gracias al Portavoz de la UPCA, D. José Ramón Saiz.

Del artículo 58, ya no voy a decir más porque está clara la postura de los diferentes representantes políticos que han intervenido hasta ahora.

En cuanto a su precisión, que la comarcalización es mejor que las comunidades de servicios. Totalmente de acuerdo. Es una precisión que yo no había hecho, pero que comparto totalmente.

Con relación a su referencia, al tema fiscal, que yo creo que está siendo el debate más importante, de lo que se ha planteado hoy. Yo creo que esa evolución desfavorable para el resto de España tiene una incidencia especial para Cantabria. Nosotros somos vecinos; somos limítrofes del País Vasco; por lo tanto, todo lo que ellos hagan, nos va a afectar más directamente que a otras Comunidades, como pueden ser: Extremadura, o Andalucía, o Baleares, por ejemplo. Por tanto, creo que precisamente éste es un tema que nosotros tenemos que tomar la iniciativa; porque somos realmente, al igual quizás que La Rioja, que está en un caso similar al nuestro; somos los más afectados negativamente por estas iniciativas, tendentes a la atracción de nuevas inversiones en el País Vasco y en Navarra, en detrimento del resto de España.

En cuanto al modelo de financiación. La verdad es que debo reconocer mi desconocimiento total sobre la materia. Creo que es un tema complejo. La cesión del 30%, hasta ahora no se conoce muy bien cómo se va a desarrollar. Yo, por lo menos, no he tenido conocimiento de ello a través de los medios de comunicación. Supongo que tendrá un desarrollo posterior, y que tendremos un conocimiento preciso en su momento.

Lo que sí creo es que, en principio, la descentralización es buena. Que esto va a suponer que aquellas Comunidades Autónomas que hagan un mayor esfuerzo, en cuanto a la creación de riqueza, van a tener de alguna manera una mayor recompensa. A mí, eso, en términos de lo que entienden los empresarios, lo considero bueno; café para todos, nunca me ha gustado. Por lo tanto, en principio, me parece bien. Ahora, habrá que ver, en su desarrollo posterior, si eso nos va a afectar negativamente, o no. Por lo tanto, no tenemos una idea formada al respecto.

En cuanto al número de Consejeros, limitarlo a diez. Me parece también absurdo; sobre todo, con la nueva asunción de competencias. Por lo tanto, efectivamente, se me había olvidado, pero ésa es una modificación que habría que introducir, evidentemente.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Yo agradezco la presencia del Secretario General de la CEOE, ante esta Comisión. Y además agradezco especialmente que haya intervenido con concisión, con claridad, yendo al grano, y con -diré-

valentía.

Porque incluso ha expuesto el punto de vista de la CEOE; aún a sabiendas, seguramente, de que parte de las apreciaciones que iba a hacer, digamos que no van con el viento a favor en este momento. No iban a despertar la coincidencia de los Grupos. Yo creo que eso es importante, porque la discrepancia siempre es enriquecedora. Y yo creo que es bueno que los diversos representantes de organizaciones, asociaciones, o entidades, manifiesten con claridad y con sinceridad, cuál es su punto de vista; estemos o no estemos de acuerdo con él. Por lo menos, eso permitirá que la Comisión y la Ponencia, tengan un abanico amplio de perspectivas.

Dicho esto; yo no voy a entrar a analizar una por una sus intervenciones, me voy a centrar en algunas cuestiones, por no repetirme y por no repetir lo ya dicho. Me voy a centrar en unas cuestiones que me parecen de interés.

En primer lugar, hay dos formas de hacer una reforma del Estatuto. Seguramente hay más, pero hay dos fundamentales. Una es el hacer una reforma del Estatuto de Cantabria en sí; con abstracción de otras cuestiones. Y otra es hacer una reforma del Estatuto en consonancia con las reformas de los Estatutos del resto de las Comunidades Autónomas, intentando armonizar las reformas estatutarias, como se hizo en el año 1992, para que el desarrollo institucional de España sea más o menos, fundamentalmente, armónico y equilibrado.

A mí me gustaría saber, desde el punto de vista de la CEOE, si tiene a bien contestar, cuál de las dos maneras de hacer la reforma del Estatuto, le parece más conveniente; es decir, con abstracción del resto de las relaciones institucionales entre Comunidades Autónomas y de éstas con el Estado, es decir, solo pensando en reformar el Estatuto de Cantabria. O procurando tener la visión global de las relaciones institucionales, del conjunto de Comunidades Autónomas y del Estado.

Es decir, el incremento de competencias para una Comunidad Autónoma, en este caso, Cantabria, debe ser armónico al incremento de competencias de las demás, debe haber una cierta homogeneidad, o cada Comunidad Autónoma puede perfectamente, dentro de sus intereses legítimos -puede y debe, que esa es mi pregunta- reformar su Estatuto, al margen de cualquier otra consideración.

Y se lo pregunto porque la última intervención que ha tenido -la respuesta reciente al último Portavoz que ha intervenido- al decir que no considera bueno el café para todos. Seguramente se referirá a otros aspectos; pero quiero saber si esa perspectiva sería también aplicable a que cada Comunidad Autónoma pudiera tener un nivel de competencias diferente.

En segundo lugar, abundando en el aspecto de la comarcalización, con lo que nuestro Grupo Parlamentario está de acuerdo. Sí me gustaría saber si entiende conveniente, es decir, si conviene para el desarrollo económico de Cantabria, el que esa comarcalización incluya elementos de solidaridad intercomarcal, de nivelación, de redistribución y de equiparación -digamos- de los niveles de servicios y desarrollo de cada una de las comarcas, en el territorio de Cantabria. Y por tanto, si estaría de acuerdo, la CEOE, con incluir en el Estatuto de Autonomía mecanismos de nivelación, mecanismos de compensación a las diferencias de desarrollo territorial que hay entre las diversas comarcas de Cantabria.

Le voy a hacer también otra pregunta que hice al anterior compareciente. El Gobierno Regional no ha asumido las competencias en ejecución de la legislación laboral, Trabajo, en el último paquete. Aunque parecía hace unos meses que se había llegado a un acuerdo en la negociación. Como tal lo dijo el Consejero de Presidencia ante la Comisión de Transferencias. Yo quería saber cuál es la opinión de la CEOE respecto a las competencias de Trabajo.

El tema de la fiscalidad vasca. A mí me ha gustado oírle decir que ese problema existe, que tiene una incidencia especial para Cantabria, -le estoy citando frases que le he anotado-, que La Rioja y Cantabria son los territorios, por ser limítrofes, más afectados negativamente.

Y digo que me ha gustado, porque yo leí unas declaraciones tuyas, o puestas en su boca, hace no relativamente mucho; en las que parecía dar a entender, usted mismo, que era un problema poco trascendente. Parecía leerse, de sus declaraciones, que usted le quitaba importancia a la rebaja del Impuesto de Sociedades, en concreto. Entonces, quiero saber cuál es la posición concreta de la CEOE, respecto a esto.

Yo, desde luego, también, sí le manifiesto que estoy en desacuerdo con esa imagen de competencia abierta, entre el conjunto de Comunidades, con una capacidad normativa sin ninguna limitación, sin ningún tope que armonice las posibilidades; y sobre todo, que prevenga las dificultades de las Comunidades Autónomas menos dinámicas económicamente, pero no porque su voluntad sea ser menos dinámicas económicamente; sino, porque problemas estructurales y de configuración de la propia Comunidad Autónoma, impiden que determinadas Comunidades Autónomas tengan un desarrollo, una progresividad en su generación de renta que otras.

Por tanto, nuestro Grupo está en desacuerdo con un modelo de financiación que incluya capacidades normativas sin ningún tipo de tope,

prevención, mecanismo u horquilla, que impida una competencia abierta y total entre las Comunidades Autónomas.

Estamos en desacuerdo, porque la propia situación de algunas Comunidades Autónomas, que son capaces de generar más riqueza, profundizaría en las desigualdades y profundizaría en que no estuvieran todas las Comunidades Autónomas en la misma capacidad, de unas con otras.

Sobre el sistema de financiación no voy a insistir. Usted ya se ha manifestado sobre él, y por tanto, no le voy a plantear más cuestiones.

Sí me gustaría saber cuál es la opinión de la CEOE sobre las Cámaras de Comercio y las competencias estatutarias al respecto de la Comunidad Autónoma.

Por último, y a espensas de que en un segundo turno de su respuesta sugieran más cuestiones; es todo lo que tenía que decir.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Muchas gracias, Sr. Neira.

Tiene la palabra el Sr. Castanedo.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Muchas gracias a las precisiones, a nuestros planteamientos anteriores, que ha hecho el Portavoz del PSOE, Sr. Neira.

En cuanto a nuestra opinión sobre si la reforma del Estatuto de Cantabria debiera tenerse en consideración solamente nuestras ideas, o considerando una homogeneidad con el resto de las Comunidades Autónomas. Yo creo que el propio desarrollo del Estatuto de Autonomía se ha explicado por sí mismo. Es decir, no hay dos Estatutos de Autonomía iguales, no hay dos Comunidades Autónomas con iguales competencias. Por lo tanto, deberíamos ir a un modelo donde nosotros debiéramos pretender aquello que más nos interesa; porque ya después, en las negociaciones que habrá que realizar con representantes nacionales, se introducirán los elementos de homogeneización y armonización que seguramente van a primar en el punto de vista de los Partidos a nivel nacional.

Por lo tanto, yo creo que la iniciativa desde aquí, tiene que partir de una iniciativa independiente, autónoma, como lo que pretendemos nosotros ser; o sea, una Comunidad con el mayor grado de autonomía posible. Por lo tanto, pensamos que debiera ser una iniciativa que nada más tuviera en cuenta nuestros intereses, en un primer estado.

En cuanto a la comarcalización; si debieran existir criterios de compensación. Evidentemente.

Nosotros aunque defendemos un modelo lo más liberal posible, nunca abandonamos el concepto de solidaridad, de no dejar desprotegidos a nadie. Y, por lo tanto, aquí, al igual que estamos hablando del Impuesto de la Renta, o estamos hablando de criterios de las Comunidades Autónomas; al igual pensamos en cuanto a la comarcalización. Es decir, se debieran establecer también mecanismos compensatorios, para evitar que determinados núcleos poblacionales alejados de los centros productivos, o que tienen mayor dinámica económica, que se quedaran apartados. Por lo tanto, sí a los criterios de compensación.

Efectivamente, las competencias en materia laboral, hay unidad de mercado en material laboral; por lo menos, hasta el grado que yo conozco. Es decir, hasta ahora, el Estatuto de los Trabajadores, la Seguridad Social; existe una sola legislación.

Yo pienso que en estos momentos, nosotros no nos planteamos como empresas, el que esas competencias en materia laboral introdujeran modificaciones sustanciales, en cuanto al marco en que se van a desenvolver las relaciones entre empresarios y trabajadores. No obstante, es un tema que también está abierto, y que más adelante se podría ver la necesidad de considerarlo.

En cuanto a la posible contradicción que hay entre unas anteriores declaraciones mías como representante de la CEOE, en cuanto que las modificaciones fiscales del País Vasco no nos afectan. Yo quisiera precisar que dije que no nos afectaban mucho. Sí nos afectan, pero nos afectan ahora menos; porque las condiciones socio-políticas del País Vasco, no les hacen aprovechar al máximo esa capacidad que tienen de atracción, mediante la regulación en materia fiscal. ¿Pero qué pasará mañana si esa situación se arregla? Nosotros tenemos que pensar en el futuro. Y el futuro puede cambiar; ahora se ha anunciado una tregua, de una semana, por parte de ETA. Pero si mañana esa tregua es indefinida, o hay un acuerdo político que elimina ese grado de tensiones que existen en el País Vasco actualmente; evidentemente, estaremos en una clara situación de desventaja. Por lo tanto, tendremos que evitar que eso, si algún día llega, no tengamos capacidad de reaccionar.

Su apreciación de que está en desacuerdo con un modelo de financiación de las Comunidades Autónomas que no establezca límites algunos, en cuanto que profundizaría las desigualdades. Desgraciadamente, la unidad de mercado, no nos ha dado como consecuencia una mejora de las Regiones menos desarrolladas; es decir, no ha habido una convergencia. Es más, cada vez se están acentuando las diferencias económicas entre las regiones más desarrolladas y menos desarrolladas. Por lo tanto, yo veo que ese no es el mecanismo; habrá otros

mecanismos que contemplen esa corrección de desigualdades. Pero, desde luego, la unidad tributaria no lo ha hecho hasta el momento.

Por último, en su referencia a las Cámaras de Comercio; a las competencias de las Comunidades Autónomas. Nosotros entendemos que, efectivamente, este es un tema que la Comunidad Autónoma de Cantabria tendrá que asumir las competencias; y, de hecho, yo creo que ya las tiene asumidas, sobre las Cámaras de Comercio. Y tendrá que considerar que las Cámaras de Comercio tienen un papel claramente fijado, en la Ley que las desarrolla; y tutelar que esos fines que se pretenden, o esos objetivos, se cumplan. Todo ello, dentro de, evidentemente, el impulso de su papel como organismos públicos de derecho privado -si no me equivoco- al servicio de los empresarios, que son los que las financian.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar, agradecer, a D. Miguel Angel Castanedo, su comparecencia ante esta Comisión; que, como bien conoce, a través de la Ponencia que se ha creado para la reforma del Estatuto, todos los Grupos hemos considerado de suma importancia que las diferentes organizaciones económicas, sociales, organizaciones profesionales, etc., puedan comparecer en esta Cámara para aportar sus iniciativas en cuanto a la reforma del Estatuto, con el fin de que los Grupos Parlamentarios podamos definir, al final, una propuesta de reforma del Estatuto, que sea lo mejor para Cantabria, lo más interesante para Cantabria, y lo más importante para el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma como tal.

Por lo tanto, agradecer las aportaciones que ha hecho. No cabe duda que nosotros discrepamos profundamente de algunas de las que ha hecho. Pero eso no es obvio para que sus aportaciones sean de interés, de sumo interés para la discusión posterior de los Grupos Parlamentarios, que mantengamos en esta Cámara, a través de la Ponencia, a través de las Comisiones.

Lo que no cabe duda es que en cuanto a las comarcas. Es una pregunta que estamos realizando; hasta el momento solo ha habido otro compareciente, en Comisión; sí hubo el Sr. Martín Rebollo, en Ponencia. A todos se les está comentando cuál es su postura. Y yo creo que al final, lo que debemos definir es dónde ubicamos mejor en nuestro Estatuto de Autonomía el tema de las comarcas, y qué es lo que queremos de las comarcas en Cantabria. Porque, en

definitiva, el desarrollo de las comarcas, lo que nos interesa es cómo lo definimos en el Estatuto. Porque el desarrollo ya será otro tema posterior, a base de desarrollo legislativo que tiene la potestad esta propia Cámara.

Por lo tanto, lo que nos interesa, en cuanto a comarcas, es conocer la importancia que se le debe dar en su inclusión dentro del Estatuto; aunque en estos momentos está incluida, como todos conocemos, y alguno defiende que tiene que estar en el artículo 2, si consideramos las comarcas como una institución jurídica y administrativa. Y otros defienden que están en el artículo 39 -creo recordar- que está en este momento.

Por lo tanto, su postura la entendemos. Y así la valoraremos a la hora de fijar nuestro criterio en cuanto a la reforma.

Discrepamos razonablemente en cuanto a su postura del artículo 58. Lo que no cabe duda es que para nuestro Grupo Parlamentario, el artículo 58, esté o no esté en el Estatuto de Autonomía de Cantabria, no significa que seamos más autonomistas o menos autonomistas. La Autonomía la llevamos las personas de Cantabria dentro de nuestros sentimientos, y lo tenemos que reflejar a través de nuestras instituciones y nuestros representantes. No en que esté en el artículo 58, o no; en eso podemos coincidir. Y no vamos a ser más autonomistas porque esté en el artículo 58, o no.

Posiblemente, que nosotros defendemos claramente la retirada del Estatuto, el artículo 58 algún día haya que hacerle un homenaje, una vez quitado; como me decían algunas de las personas que trabajaron en la elaboración de la propuesta del Estatuto para Cantabria. Posiblemente, tengamos que hacerle un homenaje una vez retirado de nuestro Estatuto de Autonomía. Porque quizás la introducción, en su momento, en aquella Ponencia, en Madrid, significó que Cantabria fuese Autonomía.

Por lo tanto, no queremos que esté en el Estatuto de Autonomía; pero reconozcamos las cosas. Es decir, lo que sí decimos es que no queremos que esté porque simple y llanamente, nuestra Comunidad Autónoma es como cualquier otra Comunidad Autónoma. Y que en un futuro próximo, la organización territorial del Estado se cambia; pues cámbiese a través de las institucionales nacionales y regionales, y no solamente porque venga en nuestro Estatuto, bien en La Rioja, bien en Cantabria. Por lo tanto, defendemos que se retire del Estatuto, independientemente de cuál va a ser nuestro futuro.

Porque lo que no cabe duda, es que tenemos que intentar hacer una reforma lo más estable posible, lo más duradera posible. Pero cuando se hacen reformas de leyes básicas, como puede ser ésta para

nuestra Autonomía, no significa que no la tengamos que cambiar en un futuro cuando vayamos analizando que cambiar una Ley significa mejores condiciones de convivencia y de desarrollo de la sociedad.

Por lo tanto, discrepamos de ese tema. Pero eso no significa que no le valoremos profundamente su propuesta, porque yo creo que además la ha hecho razonable. Es decir, su intención, en el fondo, es decir, el artículo 58 no, que no esté de más Autonomía a menos Autonomía. Si está, ésa es la posibilidad, pero yo creo que no estando tendremos una Comunidad Autónoma como todas las Comunidades Autónomas de España; y el futuro de la vertebración del Estado, se analizará por los que representen a los ciudadanos en un futuro, si hay que analizarlo en alguna ocasión. Pero no mantenerlo en nuestro Estatuto.

En cuanto al tema fiscal. Lo que no cabe duda es que ha hecho una propuesta. Decimos que queremos la misma capacidad normativa que otras regiones. Que está a favor de la propia competencia que pueda existir entre regiones, en cuanto al tema fiscal.

Yo quiero discrepar aquí del Portavoz de Izquierda Unida, que dijo que la reforma de la LOFCA, significa automáticamente reformar el Estatuto de Autonomía. No es cierto. Jurídicamente, no es cierto. Se puede reformar la LOFCA, y no reformar el Estatuto de Autonomía; depende en qué artículos y de qué manera se reforme la LOFCA. Pero eso no es una implicación directa como parece que ha querido dar a entender el Portavoz de Izquierda Unida en su intervención.

Por lo tanto, yo creo que todos estamos de acuerdo, y aquí todos los Grupos Parlamentarios hemos coincidido en las propuestas de resolución de esta Cámara, tanto en la reforma del Estatuto de Autonomía, en la propuesta de resolución que ha habido, como en el tema de las Ponencias de la financiación. Al final, lo que nos interesa es que tengamos autonomía financiera, autonomía de servicios y suficiencia financiera, en nuestra Comunidad Autónoma. Y desarrollemos la estructura del Estado de la forma más armónica y homogénea; de manera que los derechos y deberes de todos los ciudadanos, de todas las empresas y de todos los trabajadores, sean los mismos en cualquier parte del territorio de nuestro país, allí donde ejerza su actividad.

En cuanto al período de sesiones, que usted propone que sean once meses. Yo sí quiero dejar claro aquí, porque nadie lo ha comentado hasta el momento, que no quiere decir el período de sesiones, en este momento, en el Estatuto de Autonomía venga como que son cuatro meses, significa que los parlamentarios seamos unos vagos y no queremos trabajar más de cuatro meses. Quiero dejarlo claro,

porque todos los Estatutos de Autonomía, la mayoría, creo que se ha reformado uno en estos momentos; que sí cambian el tema de la definición de los cuatro meses. Pero en el resto, todos son cuatro meses como período de sesiones ordinarias, que no significa que no haya plenos los doce meses al año; porque el Reglamento permite claramente que se puedan hacer plenos extraordinarios, funcionamiento de las Comisiones, etc.

El período de sesiones tendremos que valorar entre todos cuál es el más adecuado. El período de sesiones, sin duda alguna, deberá ir intrínsecamente relacionado con la dedicación de los Diputados a la Asamblea Regional de Cantabria. Es decir, el período de sesiones ordinario; si queremos una Asamblea, o un Parlamento -que parece que todos coincidimos en que se cambie la denominación de Asamblea por Parlamento- si queremos un Parlamento con los Diputados dedicados a su actividad legislativa, de control y de impulso del Gobierno; o queremos un Parlamento en el que los Diputados no tengan dedicación exclusiva, ni tengan sueldo, como en estos momentos aparece en nuestro Estatuto de Autonomía. Creo que eso al final sí tendremos que intentar llegar a un consenso en el que definamos qué clase de Parlamento, y qué actividades los Parlamentarios desarrollaremos en él.

Por lo tanto, el período de sesiones son doce meses, que quede claro que en este momento la actividad parlamentaria son de doce meses. Lo que no significa que en el Estatuto de Autonomía de nuestra Región, como en la mayor parte de las regiones españolas se pongan cuatro meses, que se desarrollen al final en ocho meses, en dos quincenas. Por lo tanto, quiero que esto quede claro. Porque no vaya a ser que quede en el ambiente que solo queremos cuatro meses de trabajo, y que sean (...) meses.

Yo no quiero entrar en una dinámica, porque no se le ha hecho comparecer a usted aquí para que opine de algunas transferencias, ni tampoco de temas fiscales concretos. Es decir, aquí se le ha solicitado comparecer. Por lo cual, le agradecemos profundamente que haya venido a esta Comisión, para que aporte sus opiniones como representante de la CEOE, en cuanto a la reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria. Y por lo tanto, yo creo que a veces sacamos y utilizamos estas comparecencias para preguntar opiniones de su organización sobre otros temas concretos. Pero yo no quisiera entrar en ese debate.

Lo que sí digo es que al final, el capítulo de la financiación, debe ser, si queremos, un modelo del Estado articulado en Comunidades Autónomas; tengamos la mismos derechos -como ha expresado anteriormente- y deberes que el resto de Comunidades Autónomas. Y que la financiación no implique nunca, como ya se ha dicho en la comparecencia anterior; y

se dirá en todas, que todos estamos de acuerdo; competencia desleal, ni para empresarios, ni para trabajadores, ni para ciudadanos, por el hecho de pertenecer a una Comunidad Autónoma, o a otra.

Analícemos la reforma de nuestro Estatuto dentro de la vertebración del Estado, con todas las opciones y derechos para todos los ciudadanos por igual. Entrar en otros temas, yo creo que tampoco. Solicitarle su opinión es siempre una opinión que se tiene que tener muy en cuenta, a la hora de valorar nuestras opciones luego, o propuestas, de reforma del Estatuto.

Y agradecerle ya, finalmente, su comparecencia, que creo que ha sido totalmente positiva.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Muchas gracias, Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sr.
Castanedo, tiene la palabra.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Bien.

Yo, en cuanto al período de sesiones; evidentemente, no estaba haciendo una valoración de que durante el resto del año no se trabajara. Simplemente, lo que digo es por qué hay que limitar a cuatro meses el período ordinario de sesiones. Y digo siempre en la misma idea que debe primar, cuando se va a acometer la reforma. Es decir, para qué vamos a limitar aquello que no debemos limitar. Por lo tanto, el fijarlo en cuatro meses, pues no, yo lo fijaría en once. Luego, haya sesiones o no haya sesiones; eso es otra cuestión, que ya la propia Mesa de la Asamblea fijará. Pero limitarlo no; en ese sentido iba mi propuesta.

Y por lo tanto, estoy totalmente de acuerdo en que dada la enorme importancia de la función que están desarrollando los Diputados Regionales, su dedicación sea exclusiva. Y, además, no nos rasguemos las vestiduras, si esta dedicación exclusiva debiera ser remunerada. Además, creo que debiera ser bien remunerada, conforme a la categoría y la importancia de la función que desempeñan. Por lo tanto, ahí no vamos a entrar en un debate de criticar si se paga o no se paga a los políticos; sino, que creemos que a los políticos hay que pagarles de acuerdo con su verdadera función. Y que creemos que es muy importante. Por lo tanto, no se vea en ese sentido ningún ánimo de intentar limitar la dignidad de nuestros Diputados.

Por último, volviendo al tema de la financiación. Pues evidentemente, nosotros seríamos partidarios, en un principio, y quiero manifestarlo como resumen final, de la unidad de mercado en

España. Igual que seríamos partidarios de la unidad de mercado en Europa. Lo que pasa es que, desgraciadamente, eso estamos viendo que no es posible; y cada vez es menos posible.

Por lo tanto, dado que esa unidad de mercado se ha roto, vamos a intentar conseguir lo mejor para el desarrollo de Cantabria; entendiéndolo desde nuestro propio conocimiento. Y de las posibilidades que tengamos, en un momento determinado, de actuar con determinadas políticas en un sentido o en otro para favorecer el desarrollo económico de nuestra Región. Por tanto, esa es la postura de la CEOE, sobre el tema de la financiación.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Muchas gracias, Sr. Castanedo.

Si lo desean los Grupos, habrá un segundo turno. Pero rogamos brevedad, igual que la intervención anterior, unos tres minutos por Grupo.

¿Izquierda Unida desea hacer uso de la palabra? Pues la tiene.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Yo, en primer lugar, decir que me parecen bastante interesantes las aportaciones que nos hace, desde la CEOE-CEPYME. Y por tanto, valorar positivamente esta comparecencia. Porque yo creo que si buscamos la presencia de la sociedad civil organizada, la opinión de los empresarios es una opinión determinante.

Yo creo que eso no tiene que ser óbice para que mantengamos algunas discrepancias, que por lo menos, desde mi Grupo Parlamentario, se concentran en la visión podríamos decir de la estructura económico-financiera de la Comunidad Autónoma.

Porque en el resto de las cuestiones, yo comparto la opinión, con matices, en su necesidad de superar las limitaciones o el corsé que estableció - como ha expuesto anteriormente el Portavoz de la UPCA- el pacto UCD-PSOE, a través del informe Enterría; donde se habla de la capacidad de disolución, del período de sesiones, del número de Consejeros. Son las consecuencias de aquel proceso armonizador.

Entonces, yo, desde esa coincidencia, plantear el tema de la discrepancia; primero, con el Partido Popular. Yo creo que si el Consejo de Política Fiscal y Financiera avanza en la fórmula de financiación que se está bosquejando mediante el acuerdo con las formaciones nacionalistas; se modifica la LOFCA. Y si se modifica la LOFCA, automáticamente se modifica el Estatuto de

Autonomía de Cantabria; salvo que se cambien los preceptos. Porque nuestro Estatuto contempla un modelo de financiación basado, copiado literalmente, de la LOFCA. Esa es una opinión.

Dicho esto, decir varias cuestiones. Nosotros somos partidarios de la corresponsabilidad fiscal. Entendida ésta como la vinculación que tienen que tener las instituciones entre lo que gastan y lo que recaudan. El ciudadano tiene que percibir que lo que está gastando la Comunidad Autónoma de Cantabria, también forma parte de sus impuestos; entonces, la corresponsabilidad, como concepto político, nosotros lo entendemos así.

No entendemos la corresponsabilidad como una liberalización absoluta; por lo menos, en el tramo del 30% una liberalización de la capacidad normativa. Porque eso permitiría a las Comunidades Autónomas con mayor desarrollo económico, plantear especie de pequeños paraísos fiscales, o plantear el "dumping" fiscal, que se puede estar planteando en estos momentos, o intentando bosquejar por parte del Gobierno Vasco.

Por lo tanto, nosotros decimos, corresponsabilidad, sí; topes y limitaciones a la capacidad normativa también, para impedir que eso se produzca.

Y compartimos una opinión que ha dicho el Sr. Castanedo, que es que la armonización fiscal en este país no ha impedido los desequilibrios territoriales. Eso es cierto. Y eso es una realidad que forma parte de la historia de España, que tenemos que asumirla, y que es un argumento contra los que están en contra de la corresponsabilidad fiscal.

Pero también es cierto que el sistema solidario que hasta ahora se ha mantenido, y que hay que mejorar, ha permitido situaciones como las siguientes.

Por ejemplo, Cantabria, en el Producto Interior Bruto, en lo que producimos por habitante, si la media española fuera cien, está en el 90,60. En cambio, en la renta familiar disponible, está en el 97,42. Y en el poder de compra, está en el 99%. Si la media de España fuera 100.

¿Qué significa? Que desde lo que producimos a la renta familiar disponible y a la capacidad de compra, somos receptores netos de solidaridad del Estado. Y estamos recibiendo ingresos del Estado a la hora de valorar estas cuestiones. Y ése es un elemento que tenemos que tener en cuenta, a la hora de hablar de la financiación. Si rompemos la unidad de mercado, si permitimos que haya Comunidades Autónomas con diferentes niveles, estamos produciendo la incapacidad del Estado para articular la solidaridad.

Porque, mire usted, en Extremadura, por ejemplo, en el PIB por habitante, tienen lo que producen; tienen el 68,94%. En cambio, en el poder de compra, tienen el 82,21%. Insisto, si la media española fuera 100. Lo cual, significa que se está articulando una solidaridad de Comunidades Autónomas ricas, a Comunidades Autónomas pobres.

Y, desde luego, los datos económicos contradicen lo que ha dicho usted, respecto a Cantabria y La Rioja. Mire, en La Rioja, el PIB por habitante es de 111,96%. En cambio, el poder de compra, es el 121%. Y en el País Vasco se produce un fenómeno a la inversa, el PIB por habitante lo que genera su economía, es el 109,77%; y en cambio, el poder de compra es el 104%. La renta familiar disponible es el 108,27%. El PIB el 109,77. Son datos estandar que los maneja todo el mundo.

Quiero decir que ahí se está viendo cómo el sistema fiscal, si se rompe, estaremos rompiendo la posibilidad de articular la solidaridad. Y esto lo digo aceptando que la unidad de mercado y la armonización fiscal no ha impedido los desequilibrios. El problema es que lo que han aparecido son otros fenómenos. Y me parece que desde el punto de vista de los empresarios, desde el punto de vista social, es muy importante.

Por ejemplo, el Consejo Económico y Social del Estado. En el Consejo Económico y Social del Estado están la Administración del Estado, lógicamente, los sindicatos y la patronal. Tiene una carencia fundamental, que es la participación de las Comunidades Autónomas. Porque lo que está ocurriendo es que la inversión territorial del Estado, lo que se llama obras de interés general, se está articulando de forma desproporcionada, no está armonizada. Y entonces, si no está en las Comunidades Autónomas, si un Estado decide hacer una carretera aquí, o allí, está desequilibrando territorialmente esto. Y es una propuesta que yo creo que habría que incluir, desde el punto de vista de articular la solidaridad.

Y hay otra cuestión que ha planteado; con la cual, me gustaría que se definiera más. Que es con tema de estudiar la posibilidad; porque ha dicho que de momento no se lo plantea, y me parece positivo, pero dice que abre la posibilidad de estudiar el futuro de la ejecución laboral, de transferir la capacidad legislativa, o normativa; la competencia en materia de legislación laboral. Yo creo que eso, ocurriría lo mismo que con la anterior.

Si rompemos la caja única del Estado, las prestaciones sanitarias por desempleo, la formación ocupacional, el propio FORCE, del que ustedes pueden formar parte, en casos como Cantabria, saldrían gravemente perjudicados porque romperíamos la solidaridad con otras Comunidades Autónomas. Pero

en el caso de otras regiones más atrasadas que Cantabria, esto llegaría ya al nivel del escándalo porque se rompería el mecanismo de solidaridad que son imprescindibles para mantener un Estado medianamente equilibrado.

Yo creo que estas son las reflexiones, con respecto al capítulo de financiación y al capítulo social, que desde mi Grupo Político se le pueden plantear; -insisto- considerando que su aportación es importantísima. Ha sido usted valiente al plantear estas cuestiones que con terriblemente conflictivas; que van a ser debate del Estado durante mucho tiempo. Pero que debiéramos de abrir un debate más intenso sobre estas cuestiones, porque creo que desde Cantabria estamos hablando con cierta ligereza -y no lo digo por la CEOE-CEPYME- sobre el sistema de financiación y sobre el traspaso de competencias; cuando estamos hablando de cosas que afectan a temas fundamentales de nuestra sociedad.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Muchas gracias, Sr. Berriolo.

¿El Partido Regionalista de Cantabria? No tiene nada que decir.

¿La UPCA? Tiene la palabra.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Yo, después de escuchar al Portavoz de Izquierda Unida, voy a centrar mi intervención únicamente en un aspecto, y es volver, de nuevo, a incidir en el artículo 58.

Yo pediría al representante de la CEOE-CEPYME que la organización empresarial debe reflexionar sobre esta postura que tiene. Creo que nosotros tenemos que sacar adelante una reforma del Estatuto por consenso; y que es muy interesante que los agentes sociales y económicos también compartan de ese consenso, y no se abran grietas importantes como puede ser ésta del artículo 58, que de vez en cuando aparece en la prensa por -yo creo- grupos nostálgicos de la antigua división administrativa de España.

Por eso, yo le pediría que la organización CEOE-CEPYME, como representante o aglutinadora del empresariado cántabro, reflexione sobre este aspecto.

Porque claro, decir que se desea el mantenimiento de este artículo, a nosotros nos lleva a provocar otra pregunta, ¿pero anexionarnos a quién, o a quiénes? Claro, desde una postura empresarial, yo entiendo que la referencia más lógica sea el País Vasco.

Y voy a poner un ejemplo de treinta segundos. Hace poco, mi compañero, el Sr. Becerril y yo, hemos estado en La Rioja-Alavesa, y en La Rioja-Rioja de la Comunidad Autónoma. Se visita una bodega, modernización de esa bodega, subvención del País Vasco en La Rioja-Alavesa, el 100%; subvención en La Rioja Comunidad Autónoma del Gobierno Riojano a la modernización de una bodega de igual contenido, de iguales objetivos, que va a trabajar el mismo mercado, subvención del 10 ó 15%.

Es decir, que la postura de los empresarios, de mantener el artículo 58; sólo la entendería justificada desde el punto de vista de reivindicar lo que está ocurriendo a nivel empresarial y a nivel fiscal en el País Vasco. Porque no creo que los empresarios quisieran una integración de Cantabria en Castilla-León, o en Asturias. O sea, la única vía que veo yo ahí, de mantener ese artículo 58, es viendo con interés el modelo de financiación, el modelo financiero, el modelo de incentivos que existe en el País Vasco.

Y además hay otro hecho evidente. Yo prefiero, de mantener el artículo 58, que sean los ciudadanos los que en un referéndum decidan el futuro de la Comunidad Autónoma y no el Parlamento de Cantabria.

Por tanto, yo le pediría a la CEOE y a su representante en esta comparecencia, que la organización empresarial reflexionara sobre el mantener esa actitud que rompe, de alguna manera, el consenso que parece existir en la Asamblea Regional; que parece existir en otros agentes sociales y económicos; en cuanto a la eliminación del artículo 58. Porque nosotros necesitamos que exista consenso entorno a la desaparición tanto de un párrafo del artículo 30, como del contenido del artículo 58.

Unicamente ya, agradecer las explicaciones que nos ha dado el Sr. Castanedo. Compartir las opiniones que ha expresado, el Sr. Berrillope, en cuanto a que nos ha dado opiniones sinceras y valientes. Y en el caso concreto del artículo 58, nos ha dado una postura sincera; aunque nosotros discrepemos frontalmente de la misma.

Y en alguna otra comparecencia que pueda haber en el futuro, o cuando comentemos los avances de cómo va la reforma del Estatuto de Autonomía a través de la Ponencia, podamos encontrar un cambio de criterio de la CEOE-CEPYME sobre el artículo 58.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Muchas gracias, Sr. Saiz.

Ahora tiene la palabra el Grupo Socialista.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sra. Presidenta. Brevemente.

Después de repetirme mi agradecimiento y mi felicitación por la claridad en la exposición de sus planteamientos; y yo creo que es muy satisfactorio que así haya sido; discrepar sobre su punto de vista, sobre que al reformar el Estatuto de Cantabria, debe ser una iniciativa absolutamente autónoma y sólo teniendo en cuenta nuestros intereses.

Yo creo que -usted ha dicho- no hay ningún Estatuto que tenga el desarrollo igual. Bien. Pero una cosa es el desarrollo que cada Comunidad Autónoma haya dado a su Estatuto de Autonomía; y aquí hay aspectos que todavía no han sido desarrollados, y seguramente en otras sí. Una cosa es ésa, y otra cosa muy distinta es que haya una homogeneidad de competencias estatutarias entre el conjunto de las Comunidades Autónomas.

Porque si además nos estamos quejando de que hay Comunidades Autónomas que tienen una ventaja estatutaria, y que eso está repercutiendo negativamente en nuestra Comunidad Autónoma; precisamente, lo que debemos es no ir hacia un modelo en el que se incremente ese tipo de desigualdades estatutarias. Sino que lo que debemos ir es hacia un modelo de desarrollo de profundización en la competencia autonómica, pero armonizado en el conjunto. Porque, sino, estaríamos reproduciendo un sistema desigual entre el conjunto de Comunidades Autónomas.

Y desde luego, mi Grupo Parlamentario y yo mismo, tenemos claro que Cantabria pertenece a un conjunto que se llama España, y que la vertebración y el desarrollo institucional de ese conjunto, se ha de hacer a través del desarrollo armonizado institucional de cada una de las Comunidades Autónomas que lo componen.

Por tanto, no hacer una reforma del Estatuto, como si solo existiera como entidad política Cantabria. Estamos -y yo creo que eso nadie lo discute- en esta sala, en una entidad superior, institucionalmente hablando, que es el Reino de España. Y que por tanto, debemos intentar que el progreso en desarrollo competencial -me estoy refiriendo a las competencias estatutarias- sea un desarrollo homologable, armónico, homogéneo; en el que evitemos el camino de la competencia desleal en Comunidades. Sobre todo, porque, si no, se haría muy difícil la ordenación y la organización del Reino de España. Si una determinada materia, en una Comunidad, es competencia del Estado, y en la Comunidad vecina es competencia de la Comunidad Autónoma; ahí se producen disfunciones organizativas muy importantes para el conjunto del Reino.

Por tanto, esto no debe interpretarse, en absoluto, en clave de restricción e incremento de competencias; sino, que ese incremento de las

competencias, se haga de modo armonizado en el conjunto de las Comunidades Autónomas.

Yo no voy a discutir si la reforma de la LOFCA obliga a una reforma estatutaria. Lo que yo creo que queda claro es que si reformamos el sistema por el que actualmente se financia Cantabria, que es el recogido en el Título V del Estatuto; si se reforma ese sistema es obvio que tiene que ser con una reforma del Título V del Estatuto. Porque sino, estaríamos incumpliendo gravemente nuestro propio Estatuto de Autonomía.

Por tanto, ya no es cuestión de LOFCA sí, LOFCA no. Es que si cambiamos el sistema vigente actualmente, y hay que cambiarlo porque hemos llegado al último año de vigencia; que es el que está configurado en el Título V del Estatuto; es obvio que queremos reformar el Título V del Estatuto.

Usted, Sr. Castanedo, ha hablado, y ha insistido, en que el sistema de financiación que damos todos por supuesto que había una unidad fiscal; usted ha llegado a decir la unidad de mercado tributario no disminuía las desigualdades, porque así ha ocurrido. Es posible. Pero desde luego, lo que no contribuirá en absoluto a combatir esas desigualdades, que en buena medida sí se hace; el sistema actual sí la ha hecho, como ha expuesto el Portavoz de Izquierda Unida.

Lo que no contribuirá en absoluto a combatir esas desigualdades, o intentar reducirlas, es un sistema en el que cada Comunidad Autónoma vaya absolutamente por libre, sin ningún tipo de topes, o mecanismos de armonización. Porque entonces, las que tienen una condición actualmente más positiva, las que tienen unas condiciones de riqueza mayor; desde luego, se distanciarán todavía mucho más que aquéllas que las tienen menos.

Yo creo que eso, desde nuestro punto de vista, es así. Y nos reafirmamos en nuestra petición y en nuestra posición, de que el sistema de financiación en las Comunidades Autónomas tienen que mantener los mecanismos de solidaridad entre las Comunidades, en el método de financiación, incluido en el sistema de financiación que evite esas desigualdades.

Por último, a mí me gustaría hacer una pregunta, para terminar. Hemos hablado mucho en los últimos meses, y en esta misma Comisión, sobre las reformas fiscales de las instituciones forales del País Vasco. A mí, me gustaría saber, desde el punto de vista de la CEOE, si puede responderme, ¿usted cree que con las competencias actuales que tiene nuestro Estatuto; y, por tanto, las competencias que tiene el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, podría establecerse un marco que dé incentivación a la inversión empresarial que intentara paliar el efecto de las rebajas fiscales vascas? Es decir, si dentro de las disponibilidades de las capacidades

legales del Gobierno de Cantabria, podría hacerse algo más para intentar que las empresas cántabras se vieran, de alguna manera, incentivadas de otra forma, para intentar reducir o paliar el efecto negativa que en mayor o menor grado, ahora o a medio plazo, desde luego, todos creo que estamos de acuerdo, en que produce las disposiciones fiscales del País Vasco.

Nada más. Muchísimas gracias por su comparecencia. Y espero que en otra ocasión pueda repetirse, conforme haya la Ponencia avanzado en su trabajo.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Muchas gracias, Sr. Neira.

Tiene la palabra el Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias.

No es nada, simplemente para decir que en cuanto a la reforma de la LOFCA, o del Estatuto de Autonomía para Cantabria, normas hay en el sistema jurídico, para analizar cuándo hay que reformar y cuándo no hay que reformar. Está claro que si se toman medidas que afectan a nuestro Título V, de la reforma del Estatuto; y afectan claramente, habrá que reformar el Estatuto.

Está claro que no se puede sacar la premisa que con una reforma puntual determinada de la LOFCA, implique automáticamente reformar el Estatuto. Otra cosa es que el nuevo sistema de financiación se llegue a un acuerdo en que se varíe la LOFCA; y eso implique variación de Estatutos. Pero no saquemos la conclusión ésa. Es decir, yo digo, si se varía la LOFCA, en los puntos que afectan a los Estatutos de Autonomía, habrá que cambiar los Estatutos. Pero si no, se puede variar la LOFCA, claramente, en algunos puntos, y no cambiar los Estatutos de Autonomía. Eso creo que tiene que quedar suficientemente claro.

Nada más. Agradecer nuevamente al Sr. Castanedo sus aportaciones, que nos ha hecho a esta Comisión. Y darle las gracias a su Organización, por haber venido a la misma.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Muchas gracias, Sr. Rodríguez.

Para terminar, tiene la palabra el Sr. Castanedo.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Bien.

Yo quería simplemente haberles dado las gracias por la oportunidad de poder expresar nuestras opiniones. Pero veo que se han suscitado algunas cuestiones que me gustaría aclarar, muy brevemente.

La primera de ellas es que el Producto Interior Bruto, renta disponible y capacidad de compras, son tres conceptos diferentes. Hay que tener cuidado al manejar estas cifras. Porque la renta disponible es el producto de la historia; es decir, el Producto Interior Bruto es lo que generamos los españoles, en este caso, los cántabros, en nuestro esfuerzo diario a lo largo del año. Pero la renta disponible, además tiene en cuenta aquellas ganancias que nuestros anteriores o nosotros mismos conseguimos. Por lo tanto, al haber una gran capacidad de ahorro, que se produjo en épocas anteriores en Cantabria, esa ganancia se traduce ahora en renta disponible.

Y por otro lado, la capacidad de compra, además tiene en consideración otras cuestiones; como es el precio de la compra. No es lo mismo un piso en Santander que un piso en Madrid; Santander es más barato en ese sentido. Por lo tanto, creo que no hay que confundir.

Evidentemente, que la redistribución de las rentas que obtiene el Estado a través de los impuestos, imparten y mejoren a Cantabria con relación al País Vasco; bien, también puede ser considerado. Yo no tengo datos para saber de qué manera afecta. Lo que sí es cierto que no toda la renta disponible que mejora el Producto Interior Bruto es consecuencia de las transferencias del Estado hacia Cantabria; sino, que hay una parte importantísima que es la acumulación de riqueza que se ha dado durante muchos años en una Región que ha estado en los primeros puestos por provincia de España. Y que por lo tanto, esa renta disponible sigue estando aquí.

En cuanto a la mayor definición de la legislación laboral de Cantabria. Evidentemente, esa mayor definición yo no la puedo dar; porque no es un debate que esté todavía en el candelero. Es decir, no se está cuestionando excesivamente en determinados foros. Lo que sí es cierto es que parece ser que el concepto de caja única de la Seguridad Social se va a romper; da esa impresión de que se va a romper, como consecuencia de la presión del Partido Regionalista Vasco, o Gobierno Vasco, que quiere asumir competencias en materia de la caja de la Seguridad Social y de otras cuestiones, como pueden ser el INEM, el FORCE; en fin, todo lo que se deriva de ello. Yo, de todas maneras, no estoy en condiciones todavía de pronunciarme sobre este asunto.

En cuanto a lo que había dicho el Portavoz de

la UPCA. Evidentemente, vamos a reflexionar sobre un tema que parece que está clarísimo, por parte de todos los grupos políticos. Que desean que este artículo 58, en principio desaparezca. Evidentemente, es una opinión que hemos expresado; no creemos que tenga tanta importancia. Pero yo, por supuesto, voy a dar traslado de esta opinión a los Organos de Gobierno de nuestra Organización.

En cuanto al resto de las cuestiones. El Sr. Neira, del PSOE, ha hecho unas consideraciones que, evidentemente, tiene razón; que la armonización fiscal no ha contribuido a la igualdad en las Comunidades Autónomas; y que teme que la liberalización vaya a profundizar más en ellas. Yo no lo sé. Si no se establecen otros mecanismos tendentes a la corrección de esos desequilibrios; evidentemente, sí. Ahora, yo no creo que esté reñido una cosa con otra. Yo no creo que esté reñida la mayor libertad de normativa fiscal con que el Estado, en la parte que se va a quedar, que se va a quedar siempre con una parte importante de los tributos que se recauden en España, pues no pueda con ellos asumir criterios de redistribución.

Ha preguntado un hecho puntual, de si con las competencias actuales se podía establecer un marco de incentivación. Evidentemente, claro que se puede establecer; y de hecho, yo creo que se ha establecido en parte. Es decir, el acuerdo de concertación social, firmado por los sindicatos y los empresarios es tendente a eso, precisamente. Si se puede hacer más o no, el tiempo lo dirá. Vamos a ver cómo se desarrolla este primer acuerdo de concertación social. Evidentemente, yo animaría al Gobierno Regional a que hiciera más en ese sentido. Evidentemente.

Con esto, doy por terminada mi intervención.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Simplemente agradecerle, muy exclusivamente, su asistencia a esta comparecencia y su exposición.

No teniendo más que tratar, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y cuarenta minutos).
